



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039927/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Agrim. Carlos Alberto COSTA, en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ETICA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 02 de Septiembre de 2015, fecha en que caducó la designación por concurso del Agrim. Carlos Alberto COSTA, que por Resolución Decanal N° 1303/2015, se lo prorrogó por seis meses de acuerdo a la reglamentación vigente, que por Resolución 108-HCD-2016, se lo designa por seis meses en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009;

Lo informado por el Área Personal;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interinamente al Agrim. Carlos Alberto COSTA (Leg. 45726 – D.N.I. 18.176.972 – FN 26-JUN-67) en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ETICA, del Departamento AGRIMENSURA, desde el 03 de Septiembre de 2016 y hasta que el cargo sea cubierto por selección interina, por concurso o hasta el 31 de Marzo de 2017, lo que ocurra primero, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039927/2016

Art. 3º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura a fin de notificar al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 595 - H.C.D.- 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

M6V
AREA OPERATIVA